

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Madrid Salud
Servicios Administrativos**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de animales, que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

J. S. B. — 2239335-D. — 207/2011/2859. — 5 de junio de 2011. — Artículos 6.2, 8, 9 y 10.1 de la ORTPA. — 1.203 euros.

C. P. G. — 8983750-L. — 207/2011/3370. — 10 de diciembre de 2011. — Artículo 4.2 de la ORTPA. — 1.203 euros.

A. T. Z. — 2723351-J. — 207/2011/3398. — 6 de diciembre de 2011. — Artículo 16.2 de la ORTPA. — 602 euros.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.244/12)